



*“Responsabilidad con pensamiento positivo”*

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL *Proceso con modalidad en línea (electrónica)*

### CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO DE ESTUDIANTES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

#### A. CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de:

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES),

- Art. 60.- Participación de las y los estudiantes. - La participación de las y los estudiantes en los organismos colegiados de cogobierno. (...).
- Art. 61.- Requisitos para dignidades de representación estudiantil. - Los requisitos para las dignidades de representación estudiantil al cogobierno, serán establecidos conforme a la regulación institucional; sin perjuicio de lo cual se establece los requisitos mínimos siguientes. (...); y,
- Art. 47.- Órgano colegiado académico superior. - Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes (...).

Motivados en el Estatuto de la UISRAEL reformado, y para dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación Superior aprobada el 2 de agosto del 2018 donde se da una diferente conformación del Órgano Colegiado Académico Superior; y, en aplicación del Reglamento de Elecciones de la UISRAEL aprobado el 13 de agosto de 2021 con RESOLUCIÓN No. RES-CSU-RES-CSU-13-08-2021.4, resuelve convocar a elecciones universales con modalidad en línea (electrónica) para elegir a los representantes al CSU del estamento de Estudiantes.

DIGNIDAD AL Consejo Superior Universitario (CSU)	NUMERO Y DURACION A ELEGIR
Representantes de los Estudiantes al CSU	<ul style="list-style-type: none"><li>1 titular y 1 suplente</li><li>Dos años desde el día de su posesión</li></ul>

Para la elección de los Representante de los estudiantes al CSU será por votación, directa, secreta y obligatoria del estamento de los estudiantes que se encuentren legalmente matriculados a partir del segundo nivel de la carrera o maestría, quienes conformarán el padrón electoral.

Además, se dará cumplimiento a lo expuesto en la LOES en su artículo 56:

*“Art. 56.- Paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad. - La elección de rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras, y de los representantes de los distintos estamentos ante los órganos de cogobierno en las instituciones de educación superior, se realizará a través de listas que deberán ser integradas respetando la alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad conforme a la Constitución.”*

#### B. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL:

El CSU resuelve conformar al Consejo Electoral que organizará y dirigirá el proceso electoral referido está conformado por:

Miembro	Representante Principal	Cargo	Representante Suplente
Delegados Rector	Mg. Carolina Jaramillo	Presidenta	Mg. Wilmer Albarracín
Delegados Rector	Mg. María Luiza Carrera	Secretaria	Ing. Gabriela Egas
Delegados Vicerrectora	Mg. Yoandry Rivero	Vocal	PhD. Fidel Parra
Delegados Representante Estudiantes	Sr. Jefferson López	Vocal	Srta. Ximena Cordero



*“Responsabilidad con pensamiento positivo”*

C. En base a lo expuesto, el Consejo Electoral de la UISRAEL convoca a las elecciones en base a lo siguiente:

#### **CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO ELECCIONARIO**

El cronograma para el proceso de elección de los representantes de estudiantes es el siguiente:

- a. Las inscripciones de los candidatos o las candidatas deben efectuarse desde la fecha de la convocatoria: 29 de septiembre del 2021 hasta las 18:00 horas del día 5 de octubre del 2021.
- b. Recepción de aclaraciones, modificaciones, impugnaciones de candidaturas, excusas de candidaturas del día 7 de octubre del 2021.
- c. Respuesta de los candidatos a las aclaraciones, modificaciones o impugnaciones, de ser del caso del día 8 de octubre del 2021.
- d. La campaña electoral se iniciará el 16 de octubre del 2021 y se cerrará el día 21 de octubre del 2021.
- e. El sufragio correspondiente a la primera vuelta se realizará el día 22 de octubre del 2021, en el horario comprendido entre las 10h00 a 16h00.
- f. En caso de requerirse una segunda vuelta, el sufragio se realizará el día 27 de octubre del 2021.

\* La información concerniente a las actividades acompañadas de un asterisco (\*) Las inscripciones de los candidatos o las candidatas; recepción de aclaraciones, modificaciones, impugnaciones de candidaturas, excusas de candidaturas y respuesta de los candidatos a las aclaraciones, modificaciones o impugnaciones, de ser del caso) se procesarán exclusivamente a través del correo electrónico [eleccionesuisrael.csu@uisrael.edu.ec](mailto:eleccionesuisrael.csu@uisrael.edu.ec), implementado para el desarrollo del proceso electoral en cuestión.

#### **D. INDICADORES NORMATIVOS**

- d.1. Todos los candidatos y candidatas, presentarán conjuntamente con el formulario de inscripción, un Plan de Trabajo que incluya las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del mismo.
- d.2. Las candidaturas se considerarán habilitadas únicamente luego de la resolución en firme del Consejo Electoral que las califique.
- d.3. De así determinar el Consejo Electoral UISRAEL, la Dirección de Recursos Tecnológicos implementará el mecanismo apropiado para receptor el voto electrónico, que permita que el elector pueda ejercer oportunamente su derecho al voto y que salvaguarde que la votación sea secreta.
- d.4. Se define como valor del padrón universal a la suma de los valores correspondientes al padrón de los estudiantes.
- d.6. Se define como valor efectivo del padrón al valor del padrón universal excluyendo los valores equivalentes de los votos nulos, blancos y ausencias.
- d.7. Será declarado representantes de estudiantes, en la primera vuelta, el candidato que obtenga un número equivalente a más del 50% de los votos válidos.
- d.8. En las elecciones en las que participen más de un candidato, de no cumplirse lo anteriormente señalado, habrá una segunda vuelta cuyo sufragio deberá realizarse dentro de un término de 4 días contados a partir de la publicación de resultados de la primera vuelta a la comunidad universitaria con los dos candidatos que hubieren obtenido las mayores votaciones y será declarado representante de estudiantes quien obtenga un número equivalente a más del 50% de los votos válidos ponderados.
- d.9. De no cumplirse lo anteriormente señalado, el Consejo Superior convocará dentro del término de diez días a un nuevo proceso, que serán contados a partir de la fecha en que se realizó el sufragio correspondiente a la segunda vuelta.
- d.10. La posesión de los Representantes de estudiantes, serán efectuadas por el Consejo Superior Universitario.
- d.11. En caso de existir dudas sobre el desarrollo del proceso, estas podrán ser cursadas al correo [eleccionesuisrael.csu@uisrael.edu.ec](mailto:eleccionesuisrael.csu@uisrael.edu.ec).



*"Responsabilidad con pensamiento positivo"*

## **E. REQUISITOS PARA LAS DIGNIDADES A ELEGIR**

### **e.1. Para ser representante de los estudiantes se requiere:**

- a. Estar en goce de los derechos de participación;
- b. Estar matriculado en la Universidad Tecnológica Israel en una de las carreras de grado o postgrado, según sea el caso;
- c. Haber aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) de los créditos correspondientes a las asignaturas de la respectiva carrera;
- d. No haber reprobado en ninguna asignatura en su récord académico;
- e. No haber sido sancionado por falta considerada grave de acuerdo a la normatividad vigente;
- f. Acreditar en el periodo académico inmediato anterior a la elección un promedio de calificaciones equivalente o superior a muy buena (8,5/10) como mínimo, constando dentro de los cuatro mejores promedios académicos;
- g. La duración de periodo será de 2 años y podrá ser reelegido por una sola ocasión, siempre y cuando el candidato cumpla los requisitos determinados en este Reglamento;
- h. Asimismo, deberá presentar su candidatura con su alterno quien haga sus veces en caso de ausencia, respetando la equidad de género; y,
- i. Presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura.

Dado y firmado en la ciudad de Quito D.M., 29 de septiembre de 2021.

**Doctora Norma Molina Prendes, PhD**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**Mg. Carolina Jaramillo**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORALUISRAEL**